

CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA EL ALUMNADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL CONSORCIO ERASMUS+ DE EDUCACIÓN PERMANENTE COFINANCIADAS POR LA ACREDITACIÓN ERASMUS+ EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS (PROYECTO 2024-1-ES01-KA121-ADU-000207474).

CENTRO EDUCATIVO	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE SAN FERNANDO
1. CONVOCATORIA	Se convocan 6 movilidades en grupo para aquel alumnado del centro que cumpla con los requisitos de la convocatoria. La movilidad se realizará a un centro educativo de la Unión Europea (por determinar) y está enmarcada dentro del programa Erasmus+ de nuestro centro educativo.
2. SOLICITUDES Y PLAZO DE ENTREGA	Las solicitudes (Anexo I de esta convocatoria) se entregarán a SU PROFESOR/A El plazo de entrega concluirá el viernes 22 de noviembre de 2024 a las 12h30 .
3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR	Podrá solicitar la movilidad Erasmus+ el alumnado de la EOI SAN FERNANDO que cumpla los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Estar cursando cualquiera de los cursos correspondientes a los niveles B2 o C1 • Ser mayor de edad
4. DETALLES DE LA MOVILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - El alumnado realizará una movilidad de 5 días al centro educativo de acogida (por determinar), asistiendo a las actividades de intercambio establecidas por los centros educativos. - La movilidad se llevará a cabo durante el segundo trimestre. - El alumnado seleccionado realizará el viaje acompañado por profesorado del centro.
5. GASTOS QUE FINANCIA EL PROYECTO ERASMUS+	<p>Los gastos que cubre la financiación del proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viaje desde el centro educativo de origen hasta el centro educativo de destino. • Seguro de viaje con las coberturas exigidas por la Unión Europea. • Gastos generados por actividades o salidas educativas organizadas por el centro de acogida. • Alojamiento. <p>El proyecto no cubre dinero de bolsillo para necesidades específicas del alumnado.</p>
6. COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE	<p>Antes de la movilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar toda la documentación relativa a la movilidad requerida por el centro educativo: <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del DNI en vigor (se recomienda tener también el pasaporte). - Tarjeta Sanitaria Europea en vigor o documento sustitutorio (trámite previo que precisa de bastante antelación). • Tener disponibilidad para viajar (haber realizado las gestiones para permisos en su trabajo o centro de estudios). • Firmar un compromiso de aceptación de la movilidad una vez seleccionado/a. <p>Durante la movilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respetar y asumir las normas del centro de acogida, así como las del centro de envío y las instrucciones del profesorado acompañante. • Adaptarse con flexibilidad a las costumbres y diferencias del país al que se viaja. • Participar activamente en las actividades propuestas por el centro de acogida. <p>Después de la movilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir los resultados de la movilidad entre los miembros de la comunidad educativa, en el formato solicitado por el centro educativo durante el presente curso educativo y en cursos posteriores.

7. PROCESO DE BAREMACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES	7.1. La comisión de baremación estará compuesta por:	
	<ul style="list-style-type: none"> - La Dirección - La Vicedirección - La Coordinación Erasmus. 	
	7.2. Se aplicará el siguiente baremo :	
	BAREMO (máximo 10 puntos)	PUNTOS
	1. Entrevista con la comisión de selección (o vídeo de presentación), en la que se recogerá información sobre las motivaciones del alumnado y el interés mostrado en la realización de la movilidad.	Máx. 2 p.
	2. Situación de participante con menos oportunidades o diferencias culturales (marcar en la SOLICITUD y justificar documentalmente).	Máx. 5 p. / 1 p. por cada circunstancia
3. No haber participado en otra movilidad Erasmus+ en los cursos 22/23 o 23/24.	1 p.	
4. Porcentaje de asistencia a clase (a fecha de fin de convocatoria):	100%-90%: 2 p.	
	90%-80%: 1 p.	
	80%-70%: 0,5 p.	
9.4. Prioridad en caso de empate:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. No haber participado en los cursos 22/23 o 23/24 en otra movilidad Erasmus+. 2. Mayor puntuación en el apartado 2 (menos oportunidades). 3. Mayor puntuación en el apartado 1 (entrevista o vídeo). 3. Mayor puntuación en apartado 4 (asistencia a clase). 		
8. RESOLUCIÓN	<p>El listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como la puntuación de los solicitantes se publicará en el tablón de anuncios del centro y/o de PASEN antes del 30 de noviembre.</p> <p>Pasado el plazo de alegaciones (2 días hábiles) y resueltas éstas, se publicará por este mismo cauce la resolución de la convocatoria el 4 de diciembre.</p>	